

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA DOTACIÓN DE RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS “FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR” Y “PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)”, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO.**

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA DOTACIÓN DE RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS “FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR” Y “PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)”, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO**, de conformidad con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para

la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.<sup>1</sup>

El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sostener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.<sup>2</sup>

En suma, es una herramienta que busca consolidar el desarrollo del país.

---

<sup>1</sup> Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

<sup>2</sup> MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: [https://www.cefp.gob.mx/portal\\_archivos/normatividad/manual\\_pef.pdf](https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf)

Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Ello sin embargo, continúa siendo asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

Por otro lado, y retomando ideas ya expresadas, a través del Presupuesto de Egresos se pueden consolidar actividades básicas ligadas a la promoción de la actividad económica y el combate a la pobreza. Y, en este caso, cobra preeminencia el tema de micro, pequeñas y medianas empresas, teniendo presente que del total de establecimientos en nuestro país, 95.0% son tamaño micro (0 a 10 personas ocupadas); 4.0% son pequeños (11 a 50 personas) y 0.8% medianos (51 a 250 personas). Las MIPYME (los tres grupos anteriores) representan el 99.8% del total nacional. El 68.4% del personal ocupado total labora en las micro, pequeñas y medianas empresas. Las micro, pequeñas y medianas empresas generan el 52.2% de los ingresos.

El INEGI nos amplía la importancia de estas unidades económicas:

*“De acuerdo con los Resultados Oportunos de los Censos Económicos 2019, el sector privado y paraestatal de nuestro país está conformado por 4 773 995 unidades económicas. De ellas, 95.0% son tamaño micro (0 a 10 personas ocupadas), 4.0% son pequeñas (11 a 50 personas), 0.8% son medianas (51 a 250 personas) y solo el 0.2% restante son grandes (251 y más personas). En estos 4.7 millones de negocios laboraron 26 561 457 personas: 37.8% trabajaron en micronegocios (0 a 10 personas ocupadas), 14.7% en negocios pequeños (11 a 50 personas), 15.9% en medianos (51 a 250 personas) y 31.6% en las unidades económicas grandes (251 y más personas). Del total de ingresos que generan las empresas y los establecimientos en el país, 14.2% fueron producidos por los micronegocios (0 a 10 personas ocupadas), 16.1% por los pequeños (11 a 50*

personas), 21.9% los negocios medianos y 47.8% por los grandes (251 y más personas)”.<sup>3</sup>

Debemos recordar que el Fondo Monetario Internacional es claro al señalar que México fue uno de los países del G20 con menores apoyos a las empresas por la pandemia, con 1.9 por ciento del PIB en 2020:

*“El Presupuesto de Egresos de 2022 eliminó por completo los apoyos para las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a pesar de que todavía estaban considerados en los Criterios Generales de Política Económica de abril pasado, donde se indicaba que pasarían a la Secretaría del Bienestar, afirmó Adriana García.*

*La coordinadora de Análisis Económico de México ¿Cómo vamos? explicó que el programa de microcréditos para el bienestar prestaba hasta 51 mil pesos, existía antes de la pandemia y en 2020 tenía un presupuesto de 2 mil 451 millones de pesos, para 2021 se aprobaron mil 500 millones y en 2022 no existirá.*

*El programa de apoyo financiero a microempresas familiares que prestaba 25 mil pesos, en 2020 tuvo un presupuesto de 36 mil 754 millones de pesos, en 2021 de mil 600 millones, y en 2022 desapareció, abundó.*

*‘El año de 2022 debería de ser de reactivación económica, aunque aún estamos en pandemia, no hay apoyo para las Pymes’, enfatizó.*

*Clemente Ruíz Durán, profesor e investigador del Posgrado de Economía de la UNAM, expresó que debería de haber un programa de apoyos muy fuerte*

---

<sup>3</sup> ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (27 DE JUNIO) DATOS NACIONALES. INEGI. COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 285/20 25 DE JUNIO DE 2020 PÁGINA 1/1. Ver: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/MYPIMES20.pdf>

*para las micro y pequeñas empresas, por ejemplo, las empresas gubernamentales deberían de comprarle a las micro y pequeñas empresas, para ayudarles a subsistir en estos momentos tan críticos”.<sup>4</sup>*

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y en especial, para la anualidad 2023, a través de este punto de acuerdo, buscamos que se apoye a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los emprendedores, concretamente a través de dos programas olvidados por la actual administración federal: Fondo Nacional Emprendedor y Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), dotándolos con al menos quinientos millones de pesos.

Por lo anterior, se propone exhortar a la Secretaría de Economía asegure que se contemple en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la asignación de recursos para los programas “Fondo Nacional Emprendedor” y “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)”, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las provisiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

---

<sup>4</sup> ¿Y la Reactivación? En 2022 desaparecerán apoyos a las Pymes. Felipe Gazcón. Diciembre 28, 2021 | 0:15 AM hrs. Ver: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/12/28/pef-elimina-programas-de-apoyo-a-pymes/>

Y desde luego, se exhorta también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en su caso, cuide que se contemple en el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024, la dotación de recursos por al menos 500 millones de pesos para los programas “Fondo Nacional Emprendedor” y “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)”.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

*Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;*

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

**Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que las dependencias citadas contemplen la dotación de recursos para los programas “Fondo Nacional Emprendedor” y “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)”.**

**Estamos en el momento procesal oportuno donde se conforma el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024** y donde es importante que se fortalezcan los apoyos para las micro, pequeñas y medianas empresas, así como para el fomento del emprendurismo en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones contemplen en el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024, una asignación de recursos adicional para los programas “Fondo Nacional Emprendedor” y “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)”, realizando las previsiones fiscales y presupuestales necesarias para tal efecto.

**Atentamente.**

**Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente. 07 de julio de 2023.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract representation of the name Miguel Ángel Monraz Ibarra.

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.**